



Viente e nueve escuinos de herencia
 conregidos desta ciudad. Las auerencias
 en enfermedad de otros. en el oficio de
 de esta ciudad. y entendiéndose abogada
 ciudad lo aprueba y questo oficio
 de suer de suera de capitulos. Des
 de tal oficio de conregidos en los casos
 que se peticionan. Questo nom. se peticion
 se copia al libro de can =

~~Don Juan de Borja~~ Don Juan de Borja
 Don Juan de Borja Don Juan de Borja
 Don Juan de Borja Don Juan de Borja

Don Juan Anu. de Borja y Maza Cor. de
 Infanteria de los R. Ejercitos de S.M. Ch. de S. de
 Lantado y Cap. Mayor del Reyno de Murcia Mar
 quesado de Villena Gov. Correo Justicia Mayor
 y Jura Superintendente Subdelegado de la Ren
 ca. Gales, Cauas Salinas y Conservador de las
 Provincias de esta Ciudad de Cartagena su
 Partido y Jurisdic. & = Por quanto S.M. que
 D. Guarde por su R. Titulo y Sombra
 se siruo conferirle el Oficio de Correo
 de esta Ciudad y como tal me asiste la
 facultad de Poder Sombra teniente que
 sirua mi Auencia y enfermedad de
 desde luego vando della. Sombra Por

